BANCO NACIONAL DE FOMENTO

PARAGUAY BICENTENARIO

RESOLUCION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
Nº 1 ACTA 104 FECHA 4-agosto-2011

MODIFICACION DEL CONTRATO BNF-P Nº 171/2010, SUSCRITO CON LA FIRMA ASISMED SAN ROQUE S.A. PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE SEGURO MEDICO, SANATORIAL PARA FUNCIONARIOS DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO.

VISTOS: La Providencia Nº 0882 de fecha 3 de agosto de 2011 de la Secretaria General; el informe D.A.F. Nº 2755/2011 de fecha 3 de agosto 2011 de la Dirección de Administración y Finanzas, respecto a la ampliación del Contrato BNF-P Nº 171/2010, suscripto con la firma **ASISMED SAN ROQUE S.A.**, para la Prestación del Servicio de Seguro Médico, Sanatorial para Funcionarios del Banco Nacional de Fomento; la nota de fecha 3 de agosto de 2011 de los gremios de funcionarios del Banco Nacional de Fomento; el Dictamen Nº 351 de fecha 3 de agosto de 2011 de la Asesoría Legal; y,

CONSIDERANDO: Que inicialmente la fecha para la apertura de sobres de ofertas del llamado a Licitación Pública Nacional Nº 15/2011 para la contratación del servicio se hallaba prevista para el día 12 de julio de 2011; que dicho plazo fue prorrogado en cumplimiento a la Resolución Nº 1315/11 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, que ordenó la reformulación de la Cláusula impugnada en el Pliego de Bases y Condiciones de la mencionada Licitación; que esto conllevó la prórroga de la fecha de la apertura de sobres de ofertas, realizada en fecha 21 de julio de 2011, y de la cual participaron las firmas ASISMED SAN ROQUE S.A. y SANTA CLARA S.A., respectivamente; que teniendo en cuenta la importancia y la necesidad del servicio a ser contratado que ampara a un universo aproximado de cinco mil beneficiarios, se hace necesaria una evaluación exhaustiva de las ofertas presentadas por ambas firmas; que debido a la proximidad del vencimiento del contrato vigente, la Dirección de Administración y Finanzas señala la necesidad de ampliar el Contrato BNF-P Nº 171/2010, suscrito con la firma **ASISMED SAN ROQUE S.A.**, conforme a lo dispuesto en el Artículo 63 CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", ajustado a los límites que establece el citado Artículo; que corresponde la modificación del Contrato BNF P Nº 171/2010; por tanto,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
R E S U E L V E:

Art. 1º) Aprobar la modificación del Contrato BNF-P Nº 171/2010, suscrito entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO** y la firma **ASISMED SAN ROQUE S.A.** para la Prestación del Servicio de Seguro Medico, Sanatorial para Funcionarios del Banco Nacional de Fomento, en el sentido de ampliar el monto total del Contrato en la suma de **G. 631.997.837.-** (guaraníes seiscientos treinta y un millones novecientos noventa y siete mil ochocientos treinta y siete) y prorrogar la vigencia del mismo hasta el 29 de agosto de 2011.----------

Art. 2º) Facultar al señor Presidente del Banco Nacional de Fomento a suscribir la modificación del Contrato BNF-P Nº 171/2010, aprobado por el Artículo 1º) de la presente Resolución, en los términos del Anexo que consta de 1 (una) página, foliada y rubricada por los Señores Miembros del Consejo de Administración, por ante el Secretario General del Banco Nacional de Fomento, que pasa a formar parte integral de la presente Resolución.----------

Art. 3º) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: AGUSTÍN SILVERA ORUE - PRESIDENTE
Juan Uvaldo Heinichen Torres - Hugo M. Díaz Vera
Hermes G. Riquelme Pereira - Emilio Gardel Codas
Felipe H. Aguilera Scozara - MIEMBROS.
César L. Furiasse Rolón – Secretario General

Es copia
CESAR L. FURIASSE ROLON
Secretario General

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
SECRETARIA GENERAL
Asunción

BANCO NACIONAL DE FOMENTO

PARAGUAY BICENTENARIO

RESOLUCION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
Nº 1 ACTA 104 FECHA 4-agosto-2011

MODIFICACION DEL CONTRATO BNF-P Nº 171/2010, SUSCRITO CON LA FIRMA ASISMED SAN ROQUE S.A. PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE SEGURO MEDICO, SANATORIAL PARA FUNCIONARIOS DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO.....(CONT. 2)

MODIFICACION DEL CONTRATO BNF-P Nº 171/2010, CON LA FIRMA ASISMED SAN ROQUE S.A. PARA EL SEGURO MEDICO, SANATORIAL PARA FUNCIONARIOS DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los ..... días del mes de..... del año....., por una parte el Banco Nacional de Fomento, en adelante BANCO, con domicilio en las calles Independencia Nacional entre Cerro Corá y 25 de Mayo, de esta Capital, representado en este acto por su Presidente, el LIC. AGUSTÍN SILVERA ORUÉ, con Cédula de Identidad Civil Nº 423.057, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 10.350 del 3 de mayo de 2.007, en ejecución de la Resolución Nº..... Inserta en el Acta ..... del ..... de ..... de 2011, del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, y por la otra parte, la firma ASISMED SAN ROQUE S.A., con Registro Único del Contribuyente Nº 80016658-2, domiciliada en la Avenida Mariscal López Nº 458 esquina Perú y Paí Pérez, de la ciudad de Asunción, representada por el señor MIGUEL ANGEL CUSTODIO FIGUEREDO CANIZA, con Cédula de Identidad Civil Nº 911.520, en calidad de Presidente, denominada en adelante ASEGURADORA, han convenido modificar las Cláusulas Octava y Décimo Primera del Contrato BNF-P Nº 171/2010, suscrito en fecha 27 de agosto de 2010, en el sentido de prorrogar su vigencia hasta el 29 de agosto de 2011, y establecer un incremento del monto total del servicio, equivalente a G. 631.997.837.- (guaraníes seiscientos treinta y un millones novecientos noventa y siete mil ochocientos treinta y siete), para el Seguro Médico, Sanatorial para Funcionarios del Banco Nacional de Fomento.----------

Las demás Cláusulas del Contrato BNF-P Nº 171/2010, suscrito en fecha 27 de agosto de 2010, permanecen invariables surtiendo todos sus efectos. En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, firman las partes el presente documento, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha de su otorgamiento.----------

.....	Es copia CESAR L. PORTASSE ROLON Secretario General	.....
ASEGURADORA		Presidente BNF

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA GENERAL Asunción